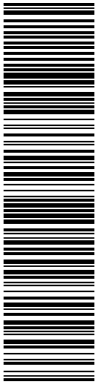


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2025 /6		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: GTJ3I-N6K7G-3HHOJ Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2025 a las 8:31:33 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal Delegada de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/02/2025 22:45	FIRMADO 17/02/2025 22:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Vivienda(Adela de Mora Muñoz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 22:45:27 del día 17 de Febrero de 2025 con certificado de AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS, ADELA DE MORA MUÑOZ - DNI 29053340Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Vista la Relación Q/2025/6, de fecha 13/02/2025 por importe total de 22.001,33 € y en concepto de AYUDAS EC. ALQUILER VIVIENDAS, FEBRERO.

Visto el Informe de Intervención de fecha 14 de febrero de 2025, en el que se hace constar:

"PRIMERO: Que consta informe propuesta de fecha 12 de febrero de 2025, suscrito por la Jefa de Sección y la Jefa de Servicio de Viviendas y la Tercer Teniente Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Proyectos Económicos y Fondos Europeos, en el que manifiestan lo siguiente *"...En los informes sociales emitidos se constata la situación de riesgo de exclusión social en que se encuentran las señaladas familias, que se enfrentan a desahucios con fecha de lanzamiento inminente o presentan una gran dificultad para el abono de la renta de alquiler por lo que es preciso una alternativa de respuesta para el abordaje de estas problemáticas, a través del recurso de Ayuda Económica de Emergencia"*.

: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.

TERCERO: Que SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD CONDICIONADA a los siguientes extremos: Que se justifique por el Departamento Gestor con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago de los recibos presentados como justificantes y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2025/6, de fecha 13/02/2025 por importe total de 22.001,33 € y en concepto de AYUDAS EC. ALQUILER VIVIENDAS, FEBRERO.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Tte. Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, D^a Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2024. (Documento firmado electrónicamente al margen)

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, D^a M^a José Pulido Domínguez, en virtud de delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de julio de 2019. (Documento firmado electrónicamente al margen)